



**ENMIENDA # 12, CONTRATO NÚMERO 22-0616-R1**

**PARA LA ADQUISICION DE PRODUCTOS AGRICOLAS PARA LA ADMINISTRACION PARA EL DESARROLLO DE EMPRESAS AGROPECUARIAS, ENTIDADES GUBERNAMENTALES, EXENTAS Y MUNICIPIOS DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO**

**ASUNTO: ENMIENDA SOBRE DISMINUCION DE PRECIOS**

En virtud de las facultades que le confiere el Artículo 11, inciso (i) y (o) de la *Ley de la Administración de Servicios Generales para la Centralización de las Compras del Gobierno de Puerto Rico de 2019*, Ley Núm. 73-2019, según enmendada, se emitió la invitación de **Subasta Formal Núm. 22-0616-R1**, *Para la Adquisición de Productos Agrícolas para la Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias, Entidades Gubernamentales, Exentas y Municipios del Gobierno de Puerto Rico.*

Recibidas y evaluadas las ofertas, la Junta de Subastas de la ASG emitió, el 13 de septiembre de 2022, una Resolución de Adjudicación (anejo # 1). En dicha Resolución, le adjudica al licitador Luis Rubero Peña H/N/C Finca del Centro todas las partidas cotizadas para las Regiones de Arecibo, Bayamón, Caguas, Humacao, Mayagüez, Ponce y San Juan. Excepto la partida 8 del producto local en las Regiones de Caguas, Mayagüez y Ponce. Las partidas son:

2FRP

Regiones	Partidas: Producto Local	Partidas: Producto Importado
Arecibo	6, 7, 8, 11, 13, 14, 15, 16, 18, 19, 21 y 26	8, 16 y 21
Bayamón	6, 7, 8, 11, 13, 14, 15, 16, 18, 19, 21 y 26	8, 16 y 21
Caguas	6, 7, 11, 13, 14, 15, 16, 18, 19, 21 y 26	8, 16 y 21
Humacao	6, 7, 8, 11, 13, 14, 15, 16, 18, 19, 21 y 26	8, 16 y 21
Mayagüez	6, 7, 11, 13, 14, 15, 16, 18, 19, 21 y 26	8, 16 y 21
Ponce	6, 7, 11, 13, 14, 15, 16, 18, 19, 21 y 26	8, 16 y 21
San Juan	6, 7, 8, 11, 13, 14, 15, 16, 18, 19, 21 y 26	8, 16 y 21

El 15 de diciembre de 2022, la ASG formalizó contrato con el licitador Luis Rubero Peña H/N/C Finca del Centro (anejo # 2). Dicho contrato fue enmendado con vigencia del 15 de diciembre de 2024 hasta el 31 de mayo de 2025 (anejo # 3).



El 16 de enero de 2025, Luis Rubero Peña H/N/C Finca del Centro envió a la ASG solicitud de cambio de precio (disminución) para la partida 21 (tomate) (anejo # 4).

La **Sección III, inciso 3 del Pliego de Subasta Formal Núm. 22-0616-R1** (anejo # 5), el cual forma parte integral del contrato otorgado, reza lo siguiente:

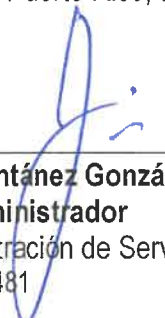
“Los precios ofrecidos podrán estar sujetos a cambios por fluctuaciones legales (árbitros o impuestos), cargos de acarreo en el mercado, aumento en el precio de la materia prima o químicos utilizados en la siembre, siempre y cuando el licitador someta evidencia documentada acreditativa del aumento. El aumento en el precio establecido estará sujeto a la aprobación escrita de la Administración de Servicios Generales. **Para disminuir precios bastará con la mera notificación escrita**” (énfasis nuestro).

Partida / Descripción	Regiones	Precio Anterior	Cambio (Nuevo Precio)
21, tomate	Todas	\$ 36.00, caja 25 libras Local e Importado	<b>\$ 35.00, caja 25 libras Local e Importado</b>

Por tanto, la ASG autoriza la presente enmienda a los fines de disminuir los precios consignados en la enmienda # 8 del contrato 22-0616-R1. Estos cambios serán efectivos inmediatamente.

Todas las demás especificaciones, términos y condiciones de la **Subasta Formal Núm. 22-0616-R1**, así como también, los documentos incluidos como anejos del contrato original y la vigencia de este permanecen inalterados y en pleno vigor.

En San Juan, Puerto Rico, al 17 de enero de 2025.

  
**Joel Fontáñez González**  
Subadministrador  
Administración de Servicios Generales  
66-0433481

  
**Luis F. Rubero Peña**  
Propietario  
Finca del Centro  
66-0544973  
581-13-3571



**ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS GENERALES**  
Gobierno de Puerto Rico  
PO Box 41249  
San Juan, PR 00940  
(787) 759-7676  
administracion@ asg.pr.gov

